Esa consideracion indudablemente movió á la XXI Legislatura á expedir su decreto fecha 15 de Diciembre de 1881, facultando al Ejecutivo para nombrar dicha comision; y éste, en uso de tal facultad nombró á los cuatro Ministros del Supremo Tribunal de Justicia, incorporando solo en calidad de secretario al Sr. Lic. Juan B. Sepúlveda, guiándose al hacer tal nombramiento, tanto por la notoria ilustracion de esas personas, cuanto porque en su larga y diaria práctica habrian podido apreciar mejor que otros Abogados los defectos ó inconvenientes de la obra cuya revision debería hacerse.

Esa comision llenó su encargo en poco tiempo, y ya tuve la honra de elevar á esta Cámara su proyecto de reformas acompañado con la exposicion que aquella misma dirigió al Gobierno. No puedo referirme particularmente al juicio de la Comision sobre las reformas que propuso, porque me limité á pasarlas á la Legislatura que estaba entónces próxima á clausurar sus sesiones, por si sus otras tareas le permitian ocuparse de ese asunto: no sucedió así, y á vosotros os corresponde calificarlas y adoptar las que os parezcan convenientes, para mejorar cuanto mas sea posible el procedimiento que debe observarse en la averiguacion y represion de los delitos. (Véase el anexo número 22.)

COMERCIO.

POCO tendría que añadir á lo expuesto en la anterior Memoria acerca de este ramo, si no me obligara á detenerme una circunstancia que de un modo directo ha venido á ejercer poderosa influencia en las operaciones mercantiles. Me refiero al Ferrocarril Nacional Mexicano que desde hace mas de un año llegó á esta Capital, habiendo tocado ántes las Municipalidades de Lampazos de Naranjo, Bustamante, Villaldama, Salinas Victoria, Escobedo y San Nicolás de los Garzas, correspondientes á este Estado.

El Ferrocarril facilitando la conduccion y trasporte de mercancías de la importantes plazas de la Nacion vecina, y trayendo consigo un movimiento diario de gran número de pasageros, ha originado una modificacion que claramente se ha hecho sentir en los negocios de comercio. Para muchos de los comerciantes establecidos en esta Ciudad habrá causado dificultades ó pérdidas tal modificacion; pero esto será solo por miéntras apreciadas las ventajas y contrariedades del nuevo sistema exigido por el cambio, puedan restablecer sus operaciones bajo un nuevo órden. Es incuestionable que los ferrocarriles contribuyen de una manera eficaz al progreso de los pueblos, y no puede ménos que ser benéfico al comercio, conforme he indicado ántes.

Los comerciantes de esta Capital, de la misma manera que los de otras importantes plazas de los Estados de la República, han organizado ya una Cámara de comercio, segun puede verse del documento número 23, en que se inserta el oficio que dirigieron á este Gobierno comunicándolo.

El Ejecutivo no conoce aún el reglamento ó bases de esa institucion, pero bien comprende que está creada para procurar cuanto tienda al mejoramiento del comercio mismo. Así ha podido juzgarlo por una solicitud que le fué dirijida por los representantes de esa Cámara, suplicando se elevara al Ministerio de Fomento una instancia que adjuntaron, pretendiendo se obligase á la Empresa del Ferrocarril Nacional á que establezca las tarifas que señala la concesion para los diferentes productos nacionales y extranjeros, por ser pasado el tiempo en que debió haberlo hecho.

Era justa y conveniente tal pretension, y este Gobierno se apresuró á remitir la instancia al Ministerio, uniendo su súplica á la de las personas que la dirigian.

Por lo demas, no vacila el Ejecutivo en aseguraros que ha tomado y tomará mas creces el comercio del Estado, contándose, como se cuenta ya, con medios fáciles para trasportar las producciones de los pueblos á mercados donde tengan mas demanda y mas ventajosamente puedan realizarse.

AGRICULTURA.

SIGUE la Agricultura entre nosotros resintiéndose de la falta de conocimientos científicos en los dedicados al cultivo de la tierra, de la falta de instrumentos ó máquinas adecuadas, que tanto simplifican las labores y sobre todo de la falta de brazos. No obstante esto, no ha decaído de la situacion en que se hallaba, y ántes bien puede decirse que diariamente avanza, como diariamente tambien se van introduciendo los medios á propósito para su progreso; pues ya no es tan raro ver útiles nuevamente inventados para romper la tierra, sembrar y segar las mieses, así como buenos molinos para la caña de azúcar, para grano y de aquellos con que, aprovechando la fuerza motriz del viento, se puede extraer y utilizar el agua convenientemente. El estado número 24 da una idea aproximada de los productos agrícolas en cada uno de los pueblos del Estado.

Cualquiera comprende, sin necesidad de tener perfecto conocimiento de cada Municipalidad, que dista mucho de ser exacta esa noticia, tanto por la omision de muchos artículos que en las mas de ellas se cultivan, cuanto porque no se expresa la verdadera cantidad de los que se mencionan en dicho estado. El Gobierno por mas que quiera, no puede adquirir los datos ciertos y precisos que deseara, unas veces por ignorancia de quien se los proporciona y otras por negligencia ó descuido; y á esto se debe que el Estado de Nuevo-Leon aparezca con ménos importancia que la que le corresponde sobre agricultura, cuando en esto consiste propiamente su principal riqueza. La fertilidad de sus tierras, la abundancia de aguas para regarlas, y lo inmejorable de su clima, lo hacen poder producir frutos, que sin embargo de que existen, aunque no cultivados con el cuidado y esmero que merecen, no se relacionan absolutamente.

Ademas, algunos accidentes han venido á causar perjuicios de grande consideracion en varias Municipalidades. La sequía en unas ha perdido muchas siembras de las que no podian contar con riego permanente y en otras, como las que se hallan al Nor Este de esta Capital, el granizo y las lluvias continuadas y abundantes han destruido las plantas casi en fruto.

Para lo sucesivo, considerando el alto valor que ha ido tomando toda clase de propiedad raíz, es de esperarse con fundamento que se dispense mas atencion á la Agricultura, y esta adquiera diariamente mas y mas importancia.

El Estado de Nuevo-Leon tiene que agradecer al Sr. Secretario de Fomento un precioso donativo que le hizo á principios del corriente año, consistente en una cantidad considerable de sarmientos de vid de nueve clases diferentes. Esos sarmientos fueron recibidos ya muy adelantada la estacion propia para plantarlos, y á pesar de su esmerado empaque, algo se resintieron de la muy grande distancia que tuvieron que recorrer. El Gobierno se apresuró á distribuirlos con la mayor prontitud posible, para procurar que siquiera prendiesen á fin de tener para lo sucesivo de donde tomar abundantes podas, é hizo el reparto entre los pueblos que creyó de mejor clima para ese cultivo, reservando el mayor número para esta capital, donde fueron plantados inmediatamente. Me es satisfactorio informaros, que segun las noticias recibidas, pueden consi-